

28/04/2016

Arica: Condenan a pareja por violento asalto contra peatones

Tras presentar diversas pruebas, la Fiscalía de Arica logró que el Tribunal Oral condenara a la pena de 10 años y un día de presidio efectivo a Freddy Piccolini Alfaro y Marcos Sánchez Gallardo, quienes fueron investigados y acusados de cometer un violento asalto en contra de una pareja de peatones en septiembre del año pasado.

El tribunal, conformado por los jueces Héctor Gutiérrez, Mauricio Petit y Mariana Leyton, condenó a ambos en calidad de autores del delito de robo con intimidación, en el marco de una investigación dirigida por el Fiscal Patricio Espinoza, quien trabajó



junto a carabineros de la Tercera Comisaría de Carabineros.

De acuerdo a los antecedentes revelados en el juicio oral, el hecho se registró cerca de las 9.30 horas del 25 de septiembre del año pasado, en momentos que dos amigos transitaban por la avenida Domingo Santa María con Juan Antonio Ríos, siendo interceptados por Marcos Sánchez, a quien apodan "el cojo" debido a que le falta una pierna y se moviliza con un prótesis artesanal de madera adosada al cuerpo, quien les solicitó dinero, mientras que Freddy Piccolini Alfaro y un tercer individuo se mantenían ocultos en un paradero de locomoción colectiva.

Tras ello, tanto Marcos Sánchez como Freddy Piccolini extrajeron armas blancas con las cuales amenazaron a las víctimas, a quienes les sustrajeron dos teléfonos celulares y dinero en efectivo para luego huir del lugar.

Luego de diversas diligencias, personal de carabineros detuvo a Piccolini Alfaro en la ribera del río San José (puente Santa María) y posteriormente a Sánchez Gallardo, recuperando un celular e incautando uno de los cuchillos utilizados en el hecho.

"Uno de los acusados aprovechó su condición de discapacitado para interceptar y provocar un descuido en las víctimas, mientras que los otros acusados se mantenían ocultos en una paradero. Las víctimas fueron amenazadas colocándoles cuchillos en el cuello y sufrieron la pérdida de dinero en efectivo y sus equipos celulares", expresó el Fiscal Patricio Espinoza.

El Tribunal Oral además acogió la solicitud de la Fiscalía y aplicó la circunstancia agravante de pluralidad de malhechores.